Bogotá, 08 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Referencia: A quien interese

JUAN DAVID HERNANDEZ RINCON, identificado con tarjeta profesional No. 326538-T Bogotá D.C, actuando como revisor fiscal de la compañía **LLEIDA S.A.S** con **NIT 900.571.038-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses 01 octubre de 2025 a 31 marzo de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo.

Cordialmente

JUAN DAVID HERNANDEZ RINCON
Revisor fiscal
TP 326538-T
Designado por A2M COLOMBIA SAS
LLEIDA S.A.S
A2M-2024-8042026